

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**19626** *ORDEN INT/3283/2007, de 18 de octubre, por la que se publica la relación de aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, convocadas por Orden INT/1882/2007, de 28 de marzo.*

Por Orden INT/1882/2007, de 28 de marzo, de la Subsecretaría del Ministerio del Interior, se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria («Boletín Oficial del Estado» de 3 de mayo).

Una vez finalizada la fase de oposición y entregada por el Presidente del Tribunal, copia certificada de las listas de aprobados, este Ministerio, en virtud de lo previsto en el punto decimotercero.2 (Superación del proceso selectivo) de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 48, de 25 de febrero de 2005), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado y en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, resuelve:

Primero.—Hacer pública la relación de aprobados en las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, en la fase de oposición, que son remitidas para su exposición en las Delegaciones del Gobierno de las Comunidades Autónomas, Subdelegaciones del Gobierno de las provincias, Dirección General de la Función Pública, Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas e igualmente expuestas en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior, calle Alcalá, números 38-40, 28014 Madrid.

Segundo.—En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes aprobados deberán presentar en la Subdirección General de Personal de Instituciones Penitenciarias, la siguiente documentación:

A) Fotocopia compulsada del título exigido en la base 4 de la convocatoria. Aquellos que no estén en posesión del título exigido deberán presentar certificación académica original o compulsada que acredite haber realizado todos los estudios conducentes a la obtención del título.

B) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

C) Certificado médico oficial en el que se acredite no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

D) Los aspirantes que no posean la nacionalidad española, deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su estado el acceso a la función pública.

Los aspirantes extranjeros que no residan en España deberán presentar fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria, en el caso de que no la hubiera tenido que aportar en el momento de presentar la solicitud de participación.

Tercero.—Quienes dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos reseñados en el apartado anterior, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Cuarto.—Los aspirantes que completen la documentación solicitada, serán convocados para la realización del curso formativo en la fecha que se indicará oportunamente.

Quinto.—La presente resolución, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, podrá ser recurrida, potestativamente, ante el mismo órgano que la ha dictado, mediante la interposición de recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación, o ser impugnada directamente ante la Audiencia Nacional, pudiendo interponerse, en este caso, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Madrid, 18 de octubre de 2007.—El Ministro del Interior, P. D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), el Subsecretario del Interior, Justo Tomás Zambrana Pineda.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**19627** *ORDEN FOM/3284/2007, de 8 noviembre, por la que se corrigen errores en la Orden FOM/3212/2007, de 25 de octubre, que convoca concurso general para la provisión de puestos de trabajo.*

Advertidos errores en la Orden FOM/3212/2007, de 25 de octubre, que convoca concurso general, para la provisión de puestos de trabajo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de noviembre, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En la página 45279, en el anexo I, en el puesto número de orden 19, en la columna Denominación del puesto de trabajo, donde dice: «Jefe de Negociado», debe decir: «Auxiliar Oficina N. 16» y en la columna de Grupo, donde dice: «CD», debe decir: «D».

En la página 45281, en el anexo I, se excluye el puesto con número de orden 26, Jefe Negociado Nivel 14 de la Subdirección General de Recursos, Secretaría General Técnica.

La presente corrección de errores, reabre el plazo de presentación de instancias a quince días hábiles a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», única y exclusivamente para el puesto con número de orden 19.

Madrid, 8 de noviembre de 2007.—La Ministra de Fomento, por delegación (Orden FOM/3564/2004, de 19 de octubre), la Subsecretaria de Fomento, María Encarnación Vivancos Bustos.

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**19628** *ORDEN PRE/3285/2007, de 31 de octubre, por la que se declara desierto puesto de trabajo de libre designación.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1 c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez examinadas las instancias recibidas y de conformidad con el informe del Director del Gabinete de la Vicepresidenta Primera del Gobierno, se declara desierto al no considerar idóneos a ninguno de los candidatos, el puesto de trabajo de «Secretario de Puesto de Trabajo N30» del Gabinete de la Vicepresidenta Primera del Gobierno, perteneciente a la convocatoria efectuada mediante Orden PRE/2669/2007, de 14 de septiembre (BOE del 15), una vez acreditada la observancia del procedimiento debido.

Madrid, 31 de octubre de 2007.—La Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia, P. D. (Orden PRE/2779/2003, de 9 de octubre), el Subsecretario de la Presidencia, Luis Herrero Juan.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**19629** *RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Derechos y de Entidades Jurídicas del Departamento de Justicia, por la que se anuncian Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, vacantes, para su provisión en concurso ordinario número 273.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 284 del texto refundido de la Ley hipotecaria y el artículo 496 y siguientes del Reglamento para su ejecución, y de acuerdo con la Orden JUS/390/2007, de 23 de octubre («DOGC» número 4998, de 30.10.2007), por la que se dictan normas para la ejecución del Real Decreto 172/2007, de 9 de